

SEMARNAT

SECRETARÍA DE  
MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES

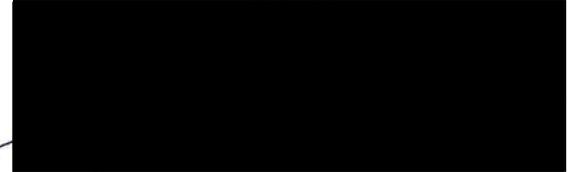


DELEGACIÓN FEDERAL MORELOS  
Subdelegación de Gestión para la Protección  
Ambiental y Recursos Naturales

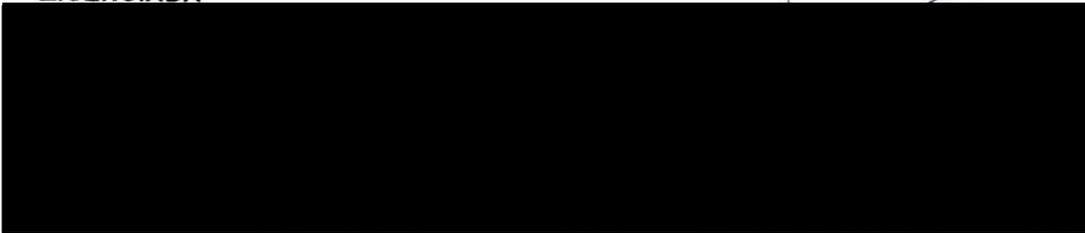
Oficio Núm. 137.01.02.01.773/2018  
Bitácora: 17/KT-0140/07/18

Cuernavaca, Morelos, agosto 07, 2018

-Rafael Ocarroll-



LICENCIADA



Hago referencia a su solicitud de "Modificación de los Datos del Registro de la Unidad de Manejo para la Conservación de la Vida Silvestre (UMA)" SEMARNAT-08-011, denominada "Capiri", con clave de registro SEMARNAT-UMA-INT-081-MOR/15; recibida el 30 de julio del presente año, en el Espacio de Contacto Ciudadano de esta Delegación Federal.

Al respecto, esta Secretaría con fundamento en los artículos 26, 32 Bis fracciones I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 9° fracciones II y XI, 40, 42, 50 y 51 de la Ley General de Vida Silvestre (LGVS); 47 fracción I y 53 del Reglamento de la LGVS; la Norma Oficial Mexicana NOM-059-SEMARNAT-2010, "*Protección ambiental Especies nativas de México de flora y fauna silvestres- Categorías de riesgo y especificaciones para su inclusión, exclusión o cambio- Lista de especies en riesgo*"; 40 fracción IX inciso i) del Reglamento Interior de la SEMARNAT; una vez revisada y evaluada la documentación e información presentada, así como, el expediente correspondiente, se autoriza la incorporación de la especie *Roystonea regia* (Palma real) en el plan de manejo de la UMA, denominada "Capiri", con clave de registro SEMARNAT-UMA-INT-081-MOR/15.

Por lo anterior y en virtud de que no acreditó la legal procedencia conforme a los artículos 50 de la LGVS y 53 de su Reglamento, además de lo anterior, usted en su escrito señala que los nueve ejemplares de *Roystonea regia* se encuentran establecidos en terreno, motivo por el cual se integran al inventario de dicha UMA **BAJO SU RESGUARDO.**

(...)



# SEMARNAT

SECRETARÍA DE  
MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES



DELEGACIÓN FEDERAL MORELOS  
Subdelegación de Gestión para la Protección  
Ambiental y Recursos Naturales

Oficio Núm. 137.01.02.01.773/2018  
Bitácora: 17/KT-0140/07/18

Cuernavaca, Morelos, agosto 07, 2018

NOMBRE COMÚN	NOMBRE CIENTÍFICO	CITES	NOM-059	Total de ejemplares
Palma real	Roystonea regia	N.A	Pr	9

Pr= Sujeta a protección especial, N.A.=No aplica.

Considero importante señalar, que en lo sucesivo en el informe anual de actividades deberá presentar el inventario de ejemplares con el sistema y números de marca de manera individual. Este oficio deberá estar acompañado de mi similar número 137.0102.01.795/2015 de fecha 13 de julio 2015, a través del cual se autorizó el registro de la UMA.

Sin otro particular, me es grato enviarle un atento saludo.

**SUBDELEGADO DE PLANEACIÓN Y  
FOMENTO SECTORIAL**



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES

**INGENIERO  
JOSE LUIS NEGRETE LABRA**

ALLEGACIÓN MORELOS  
"Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en suplencia por Ausencia del Delegado Federal en el Estado de Morelos previa designación con oficio número 137.00.00.01.016/2018, de fecha 25 de julio de 2018, firma el Subdelegado de Planeación y Fomento Sectorial para los efectos legales y administrativos a que haya lugar."

C.c.e. Licenciado José Luis Pedro Funes Izaguirre.- Director General de Vida Silvestre.- [josel.funes@semarnat.gob.mx](mailto:josel.funes@semarnat.gob.mx)  
Maestro en Ciencias Pablo Brauer Robleda.- Director General Adjunto de Gestión y Supervisión de Delegaciones Federales  
[pablo.brauer@semarnat.gob.mx](mailto:pablo.brauer@semarnat.gob.mx)

Licenciado José Antonio Chavero Aguilar.- Delegado de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Morelos.-  
[jchavero@profepa.gob.mx](mailto:jchavero@profepa.gob.mx); [macomelio@profepa.gob.mx](mailto:macomelio@profepa.gob.mx); [jmartinezs@profepa.gob.mx](mailto:jmartinezs@profepa.gob.mx).  
Unidad Coordinadora de Delegaciones.- [ucd.tramites@semarnat.gob.mx](mailto:ucd.tramites@semarnat.gob.mx)

JCG/JFAC/NER/MBCR

2

